

LANUS,

21 JUN 2018

RESOLUCION

Nº 0840 -

VISTO,

El Decreto Nº 664/96;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto Nº 664/96 establece la "Bonificación por Título";

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

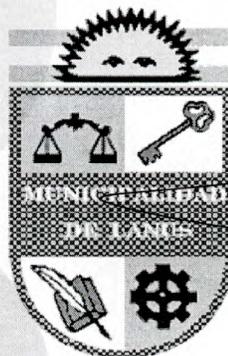
RESUELVE:

- 1º.- Liquidase a partir del día 1º de junio de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales), al agente Silvia FERNANDEZ, Legajo Nº 22197/9, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 5, Oficina 715, Dirección de Programas Deportivos y Recreación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

